 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 19
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Universidad de Nariño es una Institución Educativa Oficial, de propiedad de la Universidad de Nariño, dedicada a la Educación Formal en los niveles de preescolar grado de transición, educación básica primaria y secundaria y educación media académica, orientada a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidas con el destino de su entorno.

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN RESINA FENÓLICA PARA LOS LABORATORIOS DE CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO**, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional de la Universidad

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: **MENOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN RESINA FENÓLICA PARA LOS LABORATORIOS DE CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

HEMATOLOGIA						
No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				4,1
1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS AQB-3555-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	140	1
2	MUEBLE CON DOS PUERTAS AQB-3531-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	80	2
3	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-354022-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA		86	56	100	1
4	POCETA DOBLE DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	105	1
5	GRIFERIA Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1

RECEPCION DE MUESTRAS						
No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				1
1	MUEBLE CON DOS PUERTAS AQB-3535-200	UND	86	56	90	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA

QUIMICA SANGUINEA

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				2,9
1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS. AQB-3547-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	120	1
2	MUEBLE COND DOS PUERTA AQB-3518-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	45	1
3	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-355922-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	150	1.0
4	POCETA DOBLE DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	105	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

INMUNOLOGIA Y AGLUTINACION

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				6,5
1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS. AQB-3547-20S Para uso exclusivo de poceta.		86	56	120	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND				
2	MUEBLE CON DOS PUERTA AQB-3531-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	80	1
3	MUEBLE CON DOS PUERTAS. AQB-3528-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	70	1.0
4	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-355922-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	150	1.0
5	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-354722-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	120	1.0
6	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-354022-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	80	1.0
7	POCETA DOBLE DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	105	1.0
8	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

PARASITOLOGIA Y UROANALISIS

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				3



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS. AQB-3547-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	120	1
2	MUEBLE CON UNA PUERTA AQB-3518-220 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	45	1
3	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-355122-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	130	1.0
4	POCETA DOBLE DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	105	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
6	ESTANTERIA DOBLE PISO TECHO CON VIDRIOS CORREDIZOS AQB-7547- VD Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	190	35	120	1

AREA SUCIA

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA.	ML				3



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS. AQB-3547-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	120	1.0
2	MUEBLE CON DOS PUERTA AQB-3531-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	80	1.0
3	MUEBLE CON DOS PUERTA AQB-3528-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	70	1.0
4	POCETA DOBLE DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	105	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

AREA DE INCUBACION

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				3,6
1	MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS. AQB-3531-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	80	1.0
2	MUEBLE CON DOS PUERTA AQB-3531-200		86	56	80	1.0



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND				
3	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-357922-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	200	1.0
4	POCETA SENCILLA DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	46	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

CUARTO ESTERIL

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				1,4
1	ESTRUCTURA SOPORTE AQUT-355122-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	130	1.0

AREA DE MATERIAL LIMPIO

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				2,4
1	MUEBLE PARA POCETA CON UNA PUERTA AQB-3528-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	70	1.0
2	ESTRUCTURA SOPORTE		86	56	60	1.0



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	AQUT-357922-000 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND				
3	MUEBLE CON DOS PUERTAS. AQB-3539-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	100	1.0
4	POCETA SENCILLA DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	46	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0
6	AREA PARA BALANZA ANALÍTICA Soporte antivibratorio para balanza analítica. Estructura reforzada, placa de plástico laminado, placa de mármol, sistema antivibratorio. Mueble en acero galvanizado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	64	90	1.0

MATERIAL LIMPIO 2

No.	NOMBRE	UND	DIMENSIONES (cm)			CANT
			ALTO	FONDO	ANCHO	
	CUBIERTA DE RESINA FENÒLICA.	ML				2,4
1	MUEBLE PARA POCETA CON UNA PUERTA AQB-3528-20S Para uso exclusivo de poceta. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	70	1
2	MUEBLE CON DOS PUERTAS. AQB-3531-200		86	56	80	1.0



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND				
3	MUEBLE CON DOS PUERTAS. AQB-3535-200 Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	86	56	90	1.0
4	POCETA SENCILLA DE POLIOLEFINA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	31	38	46	1.0
5	GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metalica con acabado cromado. Diseñado y fabricado exclusivamente para laboratorios siguiendo las normas internacionales SEFA	UND	N/A	N/A	N/A	1.0

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES

A. Superficies

La superficie sólida será en resina fenólica con núcleo homogéneo, de mínimo 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones.


La superficie perimetral llevara un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").

La superficie para aplicaciones de laboratorio deberá haber sido probada y certificada de acuerdo con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA, el rendimiento antibacteriano, el bajo nivel de emisiones, el contacto con los alimentos y las exigencias de descontaminación, para lo cual se deberá anexar como mínimo las respectivas certificaciones: SEFA (Asociación de Equipos y Mobiliario Científico), certificación ISO 9001 e ISO 14001, Certificación del Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal™ (PEFC™) o del Consejo de Gestión Forestal™ (FSC™) y la certificación GREENGUARD Indoor Air Quality y la certificación GREENGUARD Indoor Air Quality.

Certificaciones adicionales pueden ser adjuntadas a la propuesta sin que ello reemplace la(s) certificación(es) mínima(s) requerida(s).

B. Pocetas

Se deberán suministrar donde se indica en los planos, pocetas en resina epóxica o en Polietileno de alta densidad con la salida o desagüe ubicada en una esquina.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 19
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

C. Griferías

Se incluirá en la oferta, en igual número de pocetas su respectiva grifería. Será grifería tipo mezcladora con acabado cromado. Los componentes individuales y galvanizados con una capa de níquel y una capa de cromo.

Cuerpo: Latón forjado.

Unidades de válvulas: unidades de válvulas de compresión autónomas con asientos de acero inoxidable reemplazables.

Manijas: Manijas de latón forjado de cuatro brazos con discos de índice codificados por colores.

Cuello de cisne: Cuello de cisne 6" móvil a 360°.

Entrada: vástago macho de 1-3 / 16 " con (2) tubos de cobre flexible de 3/8 " OD. Amueblado completo con contratuerca y arandela.

Salida: salida hembra de 3/8 " NPS con extremo para manguera de dentado anti salpicaduras extraíble.

D. Mobiliario

En todos los mesones la superficie debe estar soportada sobre el mobiliario especial para laboratorio, con las siguientes especificaciones mínimas:

54 cm de fondo y 88 cm de altura con entrepaño de altura ajustable (donde aplique), con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatada calibre 20 con aplicación en pintura epoxy poliéster con aplicación electrostática y horneada a 200°C con una resistencia de 1035 horas en cámara salina, con tapa desmontable posterior para servicios.

Zócalo: De 10 cm de altura en dos opciones: integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo remefido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete.

Manija: Tipo empotrada de polipropileno negra o en aluminio.

Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total.

Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido.

Correderas: Metálicas con acabado electro-zincado, embaladas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete.

Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" en las cuatro esquinas inferiores.

Cremalleras: para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.

Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás en caso que sea necesario sin mover el mesón.

Todas las piezas metálicas deben ser resistentes a la corrosión y humedad, estarán galvanizadas electrónicamente y recubiertos en pintura epoxy poliéster, cumplimiento como mínimo del estándar SEFA 8M, para lo cual el proponente deberá presentar certificación de un ente independiente, de que el mobiliario cumple con lo estipulado en dicha prueba. Certificaciones adicionales pueden ser adjuntadas a la propuesta sin que ello reemplace la(s) certificación(es) mínima(s) requerida(s).

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 19
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea:

- AQUALAB S.A.S

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$123.961.110)**

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3368-1 del 8 de Agosto de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO


La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

Anticipo	40%	Como Anticipo a la firma del acta de u orden de inicio del contrato, previa legalización y perfeccionamiento del mismo y presentación de la factura.
1º Pago	20%	Una vez los materiales para el ensamble del equipo sean entregados en obra, previa certificación por parte del supervisor del contrato.
2º Pago	20%	Inicio de actividades de montaje del equipo.
3º Pago	20%	A La Entrega y recibo a satisfacción.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 12 de 19
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en la Universidad de Nariño sede Torobajo, Municipio de Pasto.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos deberán ser entregados en las bodegas que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: **Director Fondo de Construcciones**.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 14 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1


11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 15 de 19
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Buen Manejo del Anticipo	100%	100% del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de garantía).	30 %	Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **170 puntos** para los proponentes nacionales y 160 puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

13.1. ASIGNACION DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de adjudicación según TRM

RANGO (INCLUSIVA)	NUMERO	METODO
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media Aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 16 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>Condiciones económicas – Precio</p>	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción Uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1+ P_2+ \dots + P_n) / n$ <p>Donde:</p> <p>PA = Promedio aritmético P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>b. MEDIA ARITMÉTICA (opción Dos)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = \left[\frac{(P1 + P2 + \dots + PN)}{N} + \frac{Po}{1.19} \right]$ <p>P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas Po = Presupuesto Oficial</p>	<p>100 PUNTOS</p>



Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada sin IVA

c. MEDIA GEOMÉTRICA (opción Tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = [(P_o/1.19) \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n]^{(1/(n+1))}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico

P_o = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 18 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

d. MENOR VALOR (opción Cuatro)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Po = \frac{Pmax * Vmo}{Pe}$$

Po= Puntaje asignado al valor total ofertado.

Pmax = Puntaje máximo 100

Vmo = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.

Pe = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.

13.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia ADICIONAL específica obras de la misma naturaleza a contratar.	<p>El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante en: el suministro e instalación de mobiliario en resina fenólica para laboratorios. La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo un contrato con entidad pública, privada o entidades educativas (colegios, escuelas o universidades) de suministro e instalación de mobiliario en resina fenólica para laboratorio cuyo valor en SMMLV sea mínimo el 50% del presupuesto oficial.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>El proponente podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento. 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación. 3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final. <p>Nota: Adicional a lo anterior cuando el contratante del oferente sea una entidad privada deberá anexar copia de factura, la cual deberá contener los requerimientos que determina la ley y los exigidos por la DIAN.</p> <p>Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.</p>	50 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 19 de 19

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

El oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cincuenta (50) puntos. Si el oferente no cumple con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cero puntos y la oferta será declarada como no admisible y será rechazada.

13.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 puntos.

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO PROPONENTES

170 PUNTOS

(Original Firmado)

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI, Director Fondo de Construcciones**